

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00435-00**, con respuesta de bancos y solicitud de impulso allegado por la apoderada de Yury Marcela Valbuena. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. Agréguese a los autos las comunicaciones allegadas por el Banco de Occidente, Banco Caja Social y Banco Popular, vistos en archivos 9, 10 y 13 del expediente digital.
2. Respecto de la solicitud de impulso obrante en archivo 12 del proceso digital, allegada por la apoderada de la ejecutada **YURY MARCELA VALBUENA ROMERO**, se pone de presente a la profesional del derecho que el memorial radicado el 29 de noviembre de 2021 fue resuelto mediante auto del 25 de febrero de 2022 a través del cual se negó la solicitud de nulidad, el cual obra en archivo 07 del plenario digital; por lo anterior deberá estarse a lo resuelto en dicho pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez